



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 111 DE 2013
(Agosto 16)

Por la cual se autoriza a once (11) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 005 del 24 de Abril de 2013, analizó y revisó el proyecto “VIAC-140104 de 2013” relacionado con la Movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Superior N° 021 de 2013 (Abril 24), autorizó al señor Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional y contrapartida a proyectos especiales con recursos de estampilla durante vigencia del año 2013.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 111 DE 2013
(Agosto 16)

Por la cual se autoriza a once (11) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías avaló en sesión del 22 de Julio de 2013 la participación del estudiante Andrés Felipe Gómez Rivera en un semestre de intercambio de salida, en la Universidad de Guadalajara.

Que el Comité del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante oficio 40.40.21.10-0150 del 03 de Julio de 2013 avaló la participación del estudiante Liceth Paola Lozano Poveda en un semestre de intercambio de salida, en la Universidad de Guadalajara.

Que el Comité del Programa de Ingeniería de Sistemas mediante oficio 40.20.20.10-0100 del 24 de Junio de 2013 y oficio 40.20.20.10-017 del 19 de Julio de 2013 avaló la participación de los estudiantes Diana Yesenia Amaya Rojas y Juan Sebastián Vargas Guerrero en un semestre de intercambio de salida, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Que el Comité del Programa de Ingeniería Electrónica mediante oficio 40.20.20.11-00116 del 18 de Julio de 2013 avaló la participación de los estudiantes John Heiller Martínez Cubillos y Natalia Andrea Barbosa Pabón en un semestre de intercambio de salida, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Que el Comité del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante oficio 40.40.21.10-0149 del 03 de Julio de 2013 avaló la participación del estudiante William David Murcia Jiménez en un semestre de intercambio de salida, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Que el Comité del Programa de Ingeniería Agronómica mediante oficio 40.40.20.10 del 24 de Junio de 2013 avaló la participación del estudiante José Luis García Acosta en un semestre de intercambio de salida, en la Universidad Autónoma de Chapingo.

Que el Comité del Programa de Ingeniería Agronómica mediante oficio 40.10.20.12-145-1 del 21 de Junio de 2013 avaló la participación del estudiante Yeily Lucia Torres Reyes en un semestre de intercambio de salida, en la Universidad Nacional del Nordeste.

Que el Comité del Programa de Ingeniería Agronómica mediante oficio 40.20.30.10.050 del 20 de Junio de 2013 y oficio 40.20.30.10.060 del 15 de Agosto de 2013 avaló la participación del estudiante Diana Milena Gómez Díaz en un semestre de intercambio de salida, en la Universidad Nacional de Lujan.

Que el Comité del Programa de Ingeniería Agronómica mediante oficio 40.40.20.10 del 24 de Junio de 2013 avaló la participación del estudiante Carlos Felipe González Chavarro en práctica profesional, en la Universidad do Sul de Santa Catarina-Unisul.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 111 DE 2013
(Agosto 16)

Por la cual se autoriza a once (11) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión extraordinaria N° 013 del 16 de Agosto de 2013 estudió la presente Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a los estudiantes mencionados a continuación, para que cursen un semestre de intercambio de salida internacional durante el periodo II de 2013, así:

NOMBRE	CÓDIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN Y PAÍS
Andrés Felipe Gómez Rivera	161002413	Ingeniería Electrónica	Universidad de Guadalajara, México
Liceth Paola Lozano Poveda	121002520	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara, México
Diana Yesenia Amaya Rojas	160002626	Ingeniería de Sistemas	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
Juan Sebastián Vargas Guerrero	160002217	Ingeniería de Sistemas	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
John Heiller Martínez Cubillos	161002523	Ingeniería Electrónica	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
Natalia Andrea Barbosa Pabón	161002539	Ingeniería Electrónica	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
William David Murcia Jiménez	121002626	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
José Luis García Acosta	111002427	Ingeniería Agronómica	Universidad Autónoma de Chapingo, México
Yeily Lucia Torres Reyes	191102636	Licenciatura en Pedagogía Infantil	Universidad Nacional del Nordeste, Argentina
Diana Milena Gómez Díaz	164002508	Biología	Universidad Nacional de Lujan, Argentina



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 111 DE 2013
(Agosto 16)

Por la cual se autoriza a once (11) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

Carlos Felipe González Chavarro	111002314	Ingeniería Agronómica	Universidade do Sul de Santa Catarina-Unisul, Brasil
------------------------------------	-----------	--------------------------	------------------------------------------------------------

ARTICULO 2. Una vez cumplido el periodo académico, los estudiantes en intercambio de salida, como requisito para formalizar su matrícula deben presentar al Comité de Programa respectivo, certificado de buena conducta y de notas obtenidas para el correspondiente proceso de homologación y envío al Consejo Académico.

ARTÍCULO 3. El Consejo Académico, una vez conocido el concepto del Comité de Programa, reconocerá mediante Resolución Académica las notas obtenidas por el estudiante en intercambio de salida, correspondientes a los cursos homologados.


ARTÍCULO 4. El Decano nombrará un profesor de tiempo completo, como profesor consejero del estudiante en intercambio de ingreso o de salida, quien deberá establecer comunicación periódica con el estudiante y orientarlo en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Así mismo la oficina encargada de los procesos de internacionalización designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente.

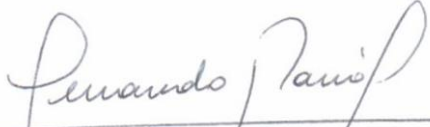
ARTÍCULO 5. El estudiante de intercambio de salida, continua cobijado plenamente por el Régimen Disciplinario establecido en el título IV del Acuerdo Superior 015 de 2013 "Reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos".

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2013


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CÚBEROS
Secretario Ad Hoc